



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 08 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D00018-2021-IRTP-PE

VISTO:

El Informe N° D000171-2021-IRTP-OPP-LFE de fecha 04 febrero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° D000081-2020-IRTP de fecha 28 de diciembre 2020, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 88 122 140,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en el marco del artículo 25° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecida en el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece en el literal b), que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.

Que, el literal b) del artículo 25 de Directiva N° 007-2020-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego. En el marco de lo normatividad señalada, es preciso mencionar que en el mes de enero se habilitaron recursos de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Directamente Recaudados”, para el pago de arbitrios municipales de los locales de la ciudad de Lima por S/ 1 006,00, autorizado mediante correo electrónico de la Jefatura de la Oficina de Administración.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de visto, solicita formalizar las notas de modificación presupuestaria correspondiente al **mes de enero del año fiscal 2021**, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN;

Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal teniendo en

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **AUM5MVU**





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el término del ejercicio fiscal;

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad al artículo 42° y dentro de los plazos establecidos en la fase de ejecución presupuestaria, señalados en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 006-2018-MC, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001: IRTP durante el mes de **enero del año fiscal 2021**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **AUM5MVU**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2021
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : **RPE NRO.017-2021-IRT**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	686,400	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,600
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	44,386
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	686,400
5005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,600	0
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	44,386	0
TOTAL FUENTE :	1 RECURSOS ORDINARIOS				735,386	735,386

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2021
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : **RPE NRO.017-2021-IRT**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,006
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	19,994
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	21,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					21,000	21,000
TOTAL RESOLUCION :					756,386	756,386

**VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA**

**FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO**